MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE POLICÍA No.1
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

Fecha:	Bogotá D.C. 24 de octubre de 2023	
Hora:	14:00 horas	14:15 horas
Lugar:	Grupo Apoyo Administrativo y Financiero – Sala de Juntas	

ACTA 187 – RASES-GRUCO

ACTA QUE TRATA LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN RASES No. 1 MIC 041 2023 CUYO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO, DIAGNOSTICO Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE AUDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA

ORDEN DEL DÍA

1. OBJETO

Presentar las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica y recomendar el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 la adjudicación del Proceso de mínima cuantía **PN RASES No. 1 MIC 041 2023** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO, DIAGNOSTICO Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE AUDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA.**

2. AGENDA

2.1 Verificación de quórum
2.2 Antecedentes Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 MIC 041 2023**
2.3 Publicación del Informe de las Evaluaciones Jurídica Técnica Y Económica
2.4 Recomendación de Adjudicación por parte de los Evaluadores
2.5 Adjudicación

DESARROLLO

2.1 Verificación de Quorum

En la Sala de Junta de la Jefatura del Grupo Apoyo Administrativo y Financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso **PN RASES No. 1 MIC 041 2023.**

Los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico.

Evaluador Jurídico
Abogado MILTON RICARDO CASAS IREGUI

Evaluador Técnico
Doctor RICHARD ALEJANDRO PARRA QUIROZ

Evaluador Económico
GERMAN ALFONSO OLIVEROS BARRERA

2.2 **ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO PN RASES No. 1 MIC 041 2023**

El señor Subintendente **DIEGO GIOVANNY PATIÑO GONZALEZ**, Analista de Contratos, presenta los antecedentes del Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 MIC 041 2023**, así:

2.2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO, DIAGNOSTICO Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE AUDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA.

2.2.2 PRESUPUESTO: El presupuesto asciende a la suma **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2023 un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2024 un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 378 SIIF No. 50123 de fecha 28 de septiembre de 2023, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Vigencias Futuras No. 379, SIIF Nº 14923 del 15 de mayo 2023 y plan de compras vigencias futuras No 56 del 06 de agosto de 2023, expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

2.2.3 FECHA DE APERTURA: 06 de octubre de 2023

2.2.4 FECHA DE CIERRE: 12 de octubre de 2023

2.2.5 FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

- **CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO.**

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto del presente proceso no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje único de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, que en este caso corresponde al Adjudicatario al **CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO.**

2.2.6. EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2023-015140-REGI1 de fecha 17 de octubre de 2023, el evaluador jurídico requiere al **CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO.,** documentos de orden jurídico dentro del proceso de contratación PN RASES No. 1 MIC 041 2023.

Mediante comunicación oficial GS-2023- S/N/ RASES-GRUCO, de fecha 18 de octubre de 2023, el Jefe Grupo Contratos remite los documentos subsanables del **CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO.,** solicitados dentro del proceso de contratación PN RASES No. 1 MIC 041 2023.

Mediante comunicación oficial GS-2023-015261-REGI1 de fecha 19 de octubre de 2023, el evaluador jurídico manifiesta que el **CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO., *CUMPLE*** con los requisitos de orden jurídico solicitados dentro del proceso de contratación PN RASES No. 1 MIC 041 2023.

2.2.6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2023-S/N/ UPRES-3.1 de fecha 17 de octubre de 2023, el evaluador técnico requiere al **CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO.,** documentos de orden técnico dentro del proceso de contratación PN RASES No. 1 MIC 041 2023.

Mediante comunicación oficial GS-2023- S/N/ RASES-GRUCO, de fecha 18 de octubre de 2023, el Jefe Grupo Contratos remite los documentos subsanables del **CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO.,** solicitados dentro del proceso de contratación PN RASES No. 1 MIC 041 2023

Mediante comunicación oficial GS-2023-S/N/ UPRES-3.1 de fecha 20 de octubre de 2023, el evaluador técnico manifiesta que el **CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO., *CUMPLE*** con los requisitos de orden técnico solicitados dentro del proceso de contratación PN RASES No. 1 MIC 041 2023.

2.2.6.2 VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2023-S/N/ MEBOG de fecha 17 de octubre de 2023, el evaluador económico manifiesta que el **CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO., *CUMPLE*** con los requisitos de orden económico solicitados dentro del proceso de contratación PN RASES No. 1 MIC 041 2023.

2.2.6.3 CUADRO CONSOLIDADO DE VERIFICACIONES Y EVALUACIONES

PN RASES No. 1 MIC 041 2023			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO, DIAGNOSTICO Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE AUDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA			
ADJUDICATARIO	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN FINANCIERA**
CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE LAS VERIFICACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo **Artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, público el informe de verificación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co por el término de un (1) día hábil y no se presentaron observaciones.

2.4 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO PN RASES No. 1 MIC 041 2023.

Teniendo en cuenta el informe de evaluaciones final y revisadas por parte del Jefe (E) Grupo Contratos (RASES) No.1y el Jefe Área Logística y Financiera Rases No.1 las evaluaciones presentadas por los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico designados para el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA PN RASES No. 1 MIC 041 2023** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO, DIAGNOSTICO Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE AUDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA,** la acoge y pone a consideración del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, la adjudicación del proceso con el **CENTRO TERAPÉUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO,** de acuerdo con el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	$ 81.000
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	$ 22.355
3	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	$ 22.444
4	INTERCONSULTA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	$ 22.444
5	EVALUACIÓN FONOAUDIOLÓGICA DE DESÓRDENES DE LENGUAJE Y VOZ	$ 22.444
6	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	$ 22.444
7	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	$ 22.444
8	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DEL HABLA	$ 22.444
9	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE VOZ	$ 22.444
10	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCION	$ 22.444
11	AUDIOMETRÍA SOD	$ 35.771
12	AUDIOMETRÍA POR OBSERVACIÓN DEL COMPORTAMIENTO (BOA)	$ 36.473
13	AUDIOMETRÍA POR REFUERZO VISUAL (VRA) +	$ 36.473
14	AUDIOMETRÍA POR JUEGO CONDICIONADO	$ 36.473
15	LOGOAUDIOMETRIA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS	$ 36.473
16	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO	$ 36.473
17	LOGOAUDIOMETRIA	$ 35.771
18	IMITANCIA ACÚSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] +	$ 37.697
19	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO	$ 31.816
20	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA	$ 23.601
21	PRUEBAS CLÍNICAS DE LA FUNCIÓN VESTIBULAR	$ 61.957
22	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS + (PEA)	$ 168.342
23	EMISIONES OTOACUSTICAS.	$ 62.647
24	ELECTROCOCLEOGRAFIA.	$ 282.198
25	POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO ESTADO ESTABLE	$ 159.927

CARACTERÍSTICAS

CAPACIDAD OPERATIVA

RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL MISMO

Para la prestación del Servicio, es requisito mínimo que el Adjudicatario cuente con el siguiente Recurso Humano:

RECURSO HUMANO REQUERIDO	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN MÍNIMAS	DOCUMENTOS
FONOAUDIÓLOGO (A)	Fonoaudiólogo (a) con experiencia mínima de 1 año	• Hoja de vida. • Fotocopia del Diploma y acta de grado como Fonoaudiólogo (a). • Fotocopia Tarjeta Profesional y RETHUS.
FONOAUDIÓLOGO (A) ESPECIALISTA EN AUDIOLOGIA.	Fonoaudiólogo (a) especialista en Audiología. con experiencia mínima de 6 meses en las áreas de: Audiología básica, Vértigo y Electrofisiología.	• Hoja de vida. • Fotocopia del Diploma y acta de grado como Fonoaudiólogo (a). • Fotocopia del Diploma y acta de grado como audiólogo (a). • Fotocopia Tarjeta Profesional y RETHUS.

Nota 1: Si durante la ejecución del contrato es necesario el reemplazo del personal, el ADJUDICATARIO deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del mismo, para lo cual el profesional deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas, diligenciado el **FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO**, al supervisor de contrato la hoja de vida y soportes del personal a reemplazar

Nota 2: El servicio deberá ser prestado por el profesional idóneo en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por practicantes o terceros.

Nota 3: EXPERIENCIA DEL PERSONAL. El Adjudicatario relacionará en documento escrito firmado por el Representante Legal, la experiencia de las personas naturales con el título de un (01) fonoaudiólogo (1) Especialista en Audiología que tendrán directa relación con la atención, así: • Perfil Profesional. • Experiencia Laboral. • Especializaciones • Cursos. En la información se incluirá: Nombre

del Profesional, número del documento de Identificación, numero de la Tarjeta Profesional, título de Formación Universitaria y nombre de las Universidades o Centros Educativos, donde estudio.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el Adjudicatario deberá mantener vigente el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social, durante la ejecución del contrato.
2	**HABILITACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS A PRESTAR.** El Adjudicatario deberá mantener vigente el Certificado de Habilitación expedido por la Secretaria de Salud y cumplimiento de los requisitos de habilitación, y se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para la prestación de los servicios prestar, durante la ejecución del contrato.
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El Adjudicatario deberá garantizar que cuenta con instalaciones (consultorios), con las condiciones adecuadas, donde el paciente reciba un servicio de calidad, ajustado a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001. (será verificado en visita técnica) Resolución 3100 de 2019, concordancia con la circular externa 067 de 2010
4	**IDONEIDAD:** el Adjudicatario garantizará bajo la gravedad de juramento que el personal que practicará los procedimientos, se encuentra facultado para ello y no será efectuados por personal distinto a los especialistas requeridos.
5	El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del presente estudios de conveniencia y oportunidad y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Supervisor del Contrato de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá y/o quien haga sus veces con el fin de atender la demanda del mismo.
6	El Adjudicatario se obliga a cumplir con el objeto del contrato y efectuará la prestación de servicio de conformidad con las condiciones Técnicas Mínimas y Garantías requeridas en el presente proceso.
7	El Adjudicatario deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.
8	Demostrar la tenencia de equipos que utilizara en la prestación de servicios, certificación firmada por el especialista y/o representante legal de la IPS en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos que destinara para la prestación de los servicios, adjuntando hoja de vida y mantenimientos de los mismos.
9	El Adjudicatario deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional. Acuerdo 002 de 2001, Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial", expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Nota: Si se requiere un procedimiento, o servicio, adicional que no se encuentre en el Acuerdo 002 de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial", expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el médico especialista tratante deberá diligenciar el anexo número (1) uno (formato de solicitud y justificación ante el Comité Técnico Científico de procedimientos, insumos, dispositivos u otros servicios médicos que no hacen parte del plan de servicios del SSMP), realizara historia clínica justificada y generara orden de procedimiento solicitado. Documentos requeridos para solicitar autorización ante comité técnico científico - CTC.
10	**SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** EL Adjudicatario deberá mantener vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
11	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales (Cumplimiento de los estándares de habilitación según Resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social) y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como territorial.
12	El Adjudicatario se compromete a que sus profesionales no deben hablar de marcas de prótesis y ayudas auditivas, ni especificaciones de productos de amplificación cuando estos se requieran.
13	Sera obligación del Adjudicatario de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013 mantener a la entidad contratante libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio a terceros, que se derive de sus actuaciones.
14	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 o el ordenador del gasto.
15	El Adjudicatario se compromete a aplicar protocolos aceptados en salud para el manejo de los pacientes.
16	El Adjudicatario, debe prestar el servicio siempre y cuando el Usuario y/o Beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por Unidad Prestadora De Salud Boyacá, previa verificación de la afiliación de los usuarios y beneficiarios del SSMP
17	Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, referencia y contrareferencia de usuarios e información.
18	Presentar de manera mensual las facturas por los servicios prestados, lo cual en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
19	Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
20	El ADJUDICATARIO, designara un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos:

	NOMBRE: _____ C.C _____ expedida en _____. Teléfono _____, E-mail _____, Observación _____
21	Una vez se agote el presupuesto total asignado, el Adjudicatario **NO** continuara prestando los servicios.
22	El Adjudicatario deberá entregar al supervisor del contrato el horario de atención y de actividades realizadas en lo pertinente a la programación y atención del usuario y/o beneficiarios.
23	El Adjudicatario debe enviar reporte digital mes a mes de los exámenes realizados al supervisor del contrato.
24	El Adjudicatario deberá notificar de forma inmediata y por escrito los eventos adversos o complicaciones que se llegasen a presentar durante la prestación del servicio.
25	El Adjudicatario deberá garantizar, en un horario mínimo de seis (6) horas diarias de lunes a viernes, y sábado medio día, a los Usuarios y Beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá pertenecientes a la Rases 1. Dicha atención deberá ser oportuna y eficiente.
26	Diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contrarreferencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio, así como el RIPS relacionado.
27	El Adjudicatario deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes
28	El Adjudicatario deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
29	El Adjudicatario deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
30	El Adjudicatario facturará cada tratamiento de acuerdo a la atención prestada, de tal manera que si el tratamiento es interrumpido por cualquier razón se facturará proporcionalmente.
31	El Adjudicatario deberá mantener vigente la habilitacion del REPS (Registro Especial de Prestación de Servicio de Salud) según el decreto 1011 del 2006 y resolución del 2003 del 2014 de Sistema Único de habilitación de Servicio en salud del Ministerio de Salud y Protección social
32	La IPS contratada, por ningún medio le solicitara a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, DINERO para el PAGO de servicios de salud, cuando la IPS observe medicamente es pertinente, un servicios o medicamento se debe ordenarlo de acuerdo a lo establecido en el contrato y llegado el caso el servicio no esté en el POS de la Policía, se debe diligenciar el formato CTC.

2.5 ADJUDICACIÓN

Atendiendo la verificación a la oferta previa revisión de los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, la cual fue acogida por el Jefe (E) Grupo Contratos (RASES) No.1y el Jefe Área Logística y Financiera Rases No.1 para la Contratación Pública de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, el suscrito Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1, la acepta y determina que se proceda a realizar el respectivo Acto Administrativo de Adjudicación así como el contrato con el **CENTRO TERAPÉUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO,** por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2023 un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2024 un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Jefe (E) Grupo Contratos (RASES) No.1

Subintendente **DIEGO GIOVANNY PATIÑO GONZALEZ**
Analista de Contratos

Teniente Coronel **CARLOS ANDRÉS CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1